

ANBOMA FINANZAS E INVERSIONES, SICAV, S.A.

(nº registro: 1.977)

COMUNICACIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Dirección de Autorización y Registro de Entidades

057710

Madrid, a 01 de junio de 2006

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Ref: EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN OFICIAL E INCORPORACIÓN AL M.A.B.

Esta Comunicación de Hecho Relevante anula la Comunicación anterior presentada ante la CNMV el día 4 de mayo de 2006, con N° de Registro de Entrada 2006047086.

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, en su reunión de fecha 18 de junio de 2004, acordó unánimemente:

1. Solicitar, al amparo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la exclusión de las acciones representativas del capital social de negociación en la Bolsa de Valores de Bilbao,. La ejecución de dicho acuerdo quedó en suspenso hasta la entrada en vigor de la normativa necesaria para su ejecución.
2. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del anterior acuerdo, autorizándole expresamente para que adoptara los medios y procedimientos alternativos que permitieran dotar de liquidez a las acciones de la compañía, incluyendo entre ellos la incorporación de tales acciones a la negociación en un mercado o sistema organizado de negociación, ya existente o que se pueda crear en el futuro, habilitando al mismo a realizar cuantos trámites fueran requeridos a esos efectos.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2006, ha acordado la ejecución del acuerdo de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Bilbao de las acciones de la Sociedad, así como la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

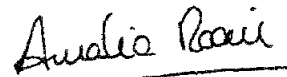
Dadas las especialidades de las inversiones de la SICAV, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D, para que el SERVICIO DE ANOTACIONES EN CUENTA, COMPENSACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO realice

la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+4.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Dña. Amalia Roán Roán
Secretaria No Consejera de la SICAV